

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (norma ISO/ANSI).

J) APARATO UROGENITAL

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.
2. Nefropatías y cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fistulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Alteraciones analíticas de la orina, aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable. Sólo aplicables a los hombres.
7. Hipospadias y epispadias.
8. Falta total del pene.
9. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidea.
10. Orquitis y orquiepididimitis.
11. Hidrocele. Varicocele esencial significativo.

K) GINECOLOGÍA

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.
2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
3. Prolapsos genitales.
4. Infecciones genitales.
5. Endometriosis incapacitante.
6. Hipertrofia gigante de mama y otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.
7. Varicosidades vulvulares o de genitales internos significativas.
8. Fistulas rectovaginales.

L) SANGRE U ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas de la sangre aunque respondan a una cantidad nosológica objetivable.

APENDICE IV

Pruebas de aptitud física

- A) Velocidad: Carrera de 50 metros en pista, con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a 8,6 segundos.
- B) Resistencia muscular: Carrera de 2.000 metros en pista con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a doce minutos.
- C) Potencia del tren inferior: Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros en posición de firme, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies. La marca alcanzada no será inferior a 35 centímetros.
- D) Potencia extensora del tren superior: Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos per-

pendiculares al suelo. No se contabilizará como efectuada una flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a cinco.

Durante el ejercicio se permite un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia adelante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5860 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 1 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6564, donde dice: «Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza. Área de Intervención. Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.688 pesetas», debe decir: «Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza. Área de Intervención. Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.888 pesetas».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5861 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Comisión de Selección del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes preseleccionados.*

De conformidad con la base 4.9 de la Orden de 14 de junio de 1993 por la que se convocó concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos en función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes,

Esta Comisión ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de los concursantes preseleccionados a los que se adjudica, provisionalmente, un puesto de los convocados que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los concursantes que no han obtenido puntuación suficiente para la adjudicación de plaza figuran en las relaciones expuestas en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y oficinas de Educación de las correspondientes Comunidades Autónomas con la puntuación total y parcial obtenida, conforme al baremo de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión de Selección, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes convocado por Orden de 14 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22)

Lista de concursantes preseleccionados, con indicación del puesto que les ha sido adjudicado provisionalmente

DNI	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Puntos	Número, perfil, localidad y provincia del puesto obtenido
16.768.724	A45EC69214	Jiménez Garjo, María Florentina	23,600	1 A Albacete, Albacete.
10.756.838	A45EC109597	Montoto Llera, Alejandro	22,850	2 A Oviedo, Asturias.
6.932.895	0693289546A0	Alvarado Corrales, María Isabel	20,350	3 B Oviedo, Asturias.
11.681.401	11681401A46	Iglesias Fernández, José Luis	18,758	4 B Oviedo, Asturias.
10.574.550	1057455002A0	Alonso Megido, Genaro	22,440	5 C Oviedo, Asturias.
10.527.601	1052760102A0	Sánchez Alvarez, Carmen	20,800	6 C Oviedo, Asturias.
16.779.569	A48EC011979	Aldea Llorente, María Belén	20,925	7 C Avila, Avila.
659.605	A33EC6510	Vega Cuesta, María Jesús	19,117	8 B Badajoz, Badajoz.
50.411.934	A33EC7036	Rojas Martínez, María de la Paz	18,068	9 B Badajoz, Badajoz.
41.730.694	A33EC2721	Pons Pons, Jaime	20,900	10 B Palma de Mallorca, Baleares.
7.432.772	A45EC158145	Clemente Fuentes, Luisa	23,590	11 A Cáceres, Cáceres.
50.653.639	A33EC1861	Hernández Sánchez, Alberto	18,921	12 B Santander, Cantabria.
9.692.272	A48EC25311	Martínez Alonso, J. Javier	20,300	13 C Santander, Cantabria.
6.536.042	A33EC7249	Gutiérrez Matesanz, María del Rosario	19,267	14 B León, León.
10.153.530	A48EC11312	Alvarez Alvarez, José	20,600	15 C León, León.
41.401.093	A33EC6679	Colom Vich, Monserrate	22,305	16 B Leganés, Madrid (Sur).
10.035.604	A33EC6023	Torres Cabo, Antonio	21,250	17 B Leganés, Madrid, (Sur).
2.183.370	A47EC10842	Ruiz Sáenz de Miera, Antonio	23,360	18 C Leganés, Madrid (Sur).
696.655	A48EC34850	Reyzabal Rodríguez, María Victoria	22,216	19 C Leganés, Madrid (Sur).
51.844.225	A45EC140548	Reina López, Juan José	26,233	20 A San Sebastián de los Reyes, Madrid (Norte).
2.824.153	A48EC21678	García Castro, María Dolores	22,250	21 C Alcalá de Henares, Madrid (Este).
6.515.166	A45EC141397	Sánchez González, Santiago	22,950	22 A Murcia, Murcia.
15.875.828	1587582835A0	Matute Alvarez, Purificación	19,800	23 B Salamanca, Salamanca.
9.161.339	A48EC37600	Gálvez Díaz, Diego José	20,260	24 C Teruel, Teruel.
16.770.336	A45EC78891	Del Caz Ramirez, Gerardo	23,700	25 A Toledo, Toledo.
3.780.307	A48EC25142	Lorente Toledo, Enrique	22,817	26 C Toledo, Toledo.
76.212.700	A48EC33636	Sánchez Sánchez, María del Carmen	22,050	27 C Toledo, Toledo.
51.431.482	A35EC6810	Torroba Arroyo, Isabel	19,650	28 B Zamora, Zamora.
17.686.211	A47EC9952	Cortes Arrese, Eugenio Ramón	20,300	29 C Zaragoza, Zaragoza.

CONSEJO DE ESTADO

5862 RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, del Consejo de Estado, por la que se convoca oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de 22 de abril de 1980, y en los artículos 20.3 y 46.1 de su Reglamento Orgánico de 18 de julio de 1980; previos los trámites reglamentarios, he resuelto convocar oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos para participar en la oposición

1.1 Podrán opositar quienes reúnan los siguientes requisitos, al tiempo de cumplirse el último día del plazo para la presentación de solicitudes:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años.

Ser licenciado universitario.

No padecer enfermedad, o defecto físico, o psíquico, que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

No haber sido separado del servicio, ni estar inhabilitado para funciones públicas, en virtud de proceso judicial o expediente disciplinario.

1.2 Las minusvalías deberán ser alegadas en la solicitud.

1.3 En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, ni en el Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, se aplicarán subsidiariamente las normas establecidas con carácter general para el ingreso en la función pública.

2. Solicitudes

2.1 Quienes deseen participar en la oposición deberán de presentar su solicitud en las oficinas del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, Madrid, antes del día 20 de abril de 1994, a las catorce horas.

2.2 La solicitud deberá contener los datos mínimos que exige el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Nombre y apellidos, edad, domicilio, DNI, y relación de títulos, méritos o servicios.

2.3 También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

2.4 En todo caso, deberá acompañarse a la solicitud el abono de 3.000 pesetas, o el resguardo de haber efectuado dicho abono a favor de la Habilitación del Consejo de Estado.

3. Admisión de aspirantes

3.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de defectos formales.